

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.

Ciudad de México, 2 de junio de 2021.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión semipresencial de este órgano colegiado, procederé a pasar lista de manera nominal para aquellos integrantes de este Consejo General que se encuentran conectados virtualmente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada Leticia Martínez Gómez.

La C. Consejera Leticia Martínez Gómez: Buenas tardes. Presente.

El C. Secretario: Diputado Silvano Garay Ulloa.

El diputado Silvano Garay Ulloa se encuentra conectado, doy fe de ello.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Diputada Ruth Salinas Reyes.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Maestro Gerardo Triana Cervantes.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Presente. Muy buenas tardes.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay Palomino.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco.

El ciudadano Luis Eurípides Flores Pacheco también se encuentra conectado, doy fe de ello.

Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo.

El C. Carlos Alberto Ezeta Salcedo: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Consejero Presidente, se encuentran conectados virtualmente 12 integrantes del Consejo General y en la sala de sesiones nos encontramos 14 integrantes, para hacer un *quorum* inicial de 26 consejeras, consejeros y representantes, por lo que hay *quorum* para la realización de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente punto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, someta a votación la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de los documentos que se circularon previamente, para así entrar, en su caso, directamente a la consideración de los asuntos.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlos, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el acuerdo INE/CG374/2021, en lo que respecta a la designación de la presidencia del Organismo Público Local de Chihuahua, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el expediente SUP-JDC-739/2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos, a todos los representantes de partido, a todos mis colegas integrantes de este Consejo General.

El proyecto de acuerdo que se pone a consideración se deriva de la sentencia de Sala Superior, hace unos momentos referida, por la cual se revocó la designación del Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, que este Consejo General aprobó el pasado 16 de abril.

La sentencia del Tribunal Electoral nos ordena, además, después de revocar esta designación, que se valoren nuevamente los perfiles de las aspirantes mujeres que accedieron a la etapa de valoración curricular y entrevista de la convocatoria anterior, con el fin de hacer una nueva designación de la presidencia del Instituto Estatal Electoral de ese estado.

Hay que decir que los criterios de la Sala Superior se proponen aplicar con un mayor nivel de exigencia, podemos entenderlo así, los parámetros de paridad, por un lado, conforme al género que integra la totalidad de las presidencias de los organismos públicos locales, y por el otro, la paridad, tomando en cuenta la integración del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, y ya no solo de las y los consejeros, sino de quienes han ocupado la presidencia.

Derivado de esta sentencia del Tribunal Electoral, que este Consejo General está obligado a cumplir, el colegiado de consejeras y consejeros electorales realizó una nueva valoración de las tres aspirantes mujeres que llegaron a esta última etapa de las entrevistas en la convocatoria anterior, que dio lugar a que haya designación. Y considero que, si bien las aspirantes habían demostrado sus conocimientos de la materia, y una idoneidad básica, eventualmente, para integrar el Consejo, considero que ninguna de las aspirantes colma las cualidades de liderazgo y habilidades que se requieren para encabezar la presidencia del Organismo Público Local de Chihuahua.

Por tal motivo, la propuesta que se trae al seno de este Consejo General es declarar desierto el proceso de selección y designación de la presidencia en el Organismo Público Local referido, y, por lo tanto, deberá aprobarse una nueva convocatoria, esta vez exclusiva para aspirantes mujeres.

Confiamos en que esta nueva convocatoria permitirá la participación de más mujeres y no dudamos que entre ellas habrá quienes demuestren, posean todas las cualidades necesarias para encabezar por el siguiente periodo la presidencia de este Organismo Público Local.

En concordancia con este criterio, en este proyecto de acuerdo se propone que se incluya un punto de acuerdo por el cual se instruye al Secretario del Consejo a presentar a la mayor brevedad posible a este Consejo General, el acuerdo mediante el cual se apruebe la nueva convocatoria referida, de tal manera que esta convocatoria y el proceso de evaluación para la selección se pueda sincronizar con las otras convocatorias que se emitieron el mes pasado y que están en curso, para cubrir cada una de las etapas de selección.

Esto nos permitiría, entonces, hacer el nuevo nombramiento hacia el mes de octubre con todas las etapas y los requisitos que la ley y los lineamientos aprobados por este Consejo General establecen para tal efecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

De manera muy breve, únicamente para solicitar una votación diferenciada, ya que votaría en contra del punto de acuerdo segundo en el cual se determina declarar desierto el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral de Chihuahua, por una sencilla razón, por mera congruencia y consistencia con el voto que en su momento emití cuando se hizo la aprobación del Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral de Chihuahua.

En esa sesión, no solamente manifesté algunas cuestiones vinculadas con el cumplimiento de la paridad de género horizontal, sino también con el hecho de que la persona que se estaba presentando en esa sesión, la mujer me refiero, tenía los méritos suficientes para ocupar ese cargo, la presidencia del Organismo Público Local Electoral de Chihuahua.

Por ese motivo, me parece que ahora, siendo consistente con el voto que emití en aquella ocasión, debo votar en contra del punto de acuerdo segundo por el cual se declara desierto este proceso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana Cervantes, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, integrantes de este honorable Consejo General, en el presente punto del orden del día se presenta para discusión y, en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el acuerdo INE/CG374/2021, en lo que respecta a la designación de la presidencia del Organismo Público Local de Chihuahua, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al expediente SUP-JDC-739/2021.

Previo a entrar al fondo de este tema, es necesario recordar que el 7 de diciembre de 2020, el Consejo General aprobó la convocatoria para la selección y designación de la consejera o consejero Presidente del Organismo Público Local de Chihuahua, es decir, se dio la posibilidad de competir tanto a hombres como a mujeres, fue así que transcurrieron las diversas etapas del procedimiento en las cuales, tanto algunos aspirantes varones como del género femenino, fueron superando las mismas.

Finalmente, el 16 de abril de 2021 este Consejo General emitió el acuerdo mediante el cual, entre otras, se aprobó la designación de la presidencia del Organismo Público Local de Chihuahua.

En este orden de ideas es importante señalar que para realizar dicha designación se puso a consideración sobre esta mesa deliberativa dos propuestas finales: una de género femenino y otra de género masculino, resultado del debate se determinó designar a un varón, inconforme con la determinación, una de las aspirantes presentó juicio ciudadano ante la Sala Superior y entre sus diversos agravios alegó la inobservancia del principio de paridad como mandato de optimización flexible e incumplimiento de la jurisprudencia 2/2021 de la Sala Superior.

La demandante manifestó que, en el contexto de Chihuahua, en la integración de los órganos de decisión pública siempre hay mayoría de varones, afirmó que la autoridad responsable, este Instituto, se alejó del espíritu de la reforma constitucional, paridad total del 9 de junio de 2019, con la designación de un hombre para la presidencia del Instituto Electoral Chihuahuense.

La enjuiciante señaló que desde 1997 el Organismo Público Local Electoral ha estado integrado mayoritariamente por hombres y no ha existido una Consejera Presidenta mujer.

Al respecto, la Sala Superior determinó que se deben materializar nuevos parámetros tendientes a maximizar el principio de paridad, para eliminar la discriminación y exclusión histórica o estructural que han sufrido las mujeres, no solo en el ámbito político, sino también respecto de la ocupación de cargos de toma de decisiones al interior del servicio público y privado.

Así fue como se fijaron dos dimensiones o parámetros a considerar; el primero, la paridad analizada conforme al género que integra a la totalidad de las presidencias en los organismos públicos locales y un segundo en donde la paridad, tomando en cuenta la integración histórica del Organismo Público Local Electoral, no solo de las y los consejeros, sino de quienes han ocupado la presidencia.

Derivado de todo esto, la Sala Superior determinó revocar el acuerdo INE/CG374/2021 para efecto de que el Instituto Nacional Electoral a partir de una nueva valoración, de entre los perfiles de las mujeres que participaron en la convocatoria inicial, y que cumplan con los requisitos establecidos en dicha convocatoria, se designa a una Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, y a partir de aquí entramos al análisis de fondo del presente proyecto de acuerdo.

En primer término, observamos que mediante la determinación que se está tomando al declarar desierto el procedimiento, de hecho, se está incumpliendo el mandato de la Sala Superior.

Lo anterior es así, toda vez que claramente se mandató a que el Instituto Nacional Electoral valorara de entre los perfiles de las mujeres que participaron en la convocatoria inicial y que cumplan los requisitos establecidos en la misma, a fin de que a partir de dicha valoración se designe a una Consejera Presidenta, eso ordena la sentencia.

Ahora bien, para el Partido Revolucionario Institucional, la consideración es que la interpretación acorde a esta sentencia es, precisamente, tomar en cuenta los tres perfiles que llegaron a la última etapa de las entrevistas, sin la necesidad de tener que reponer todo el procedimiento.

Sin embargo, el proyecto señala que ninguno de estos perfiles colma las necesidades de la presidencia del Organismo Público Local de Chihuahua, lo anterior es un tanto incongruente si se toma en consideración que, en el acuerdo revocado, precisamente, una de las tres mujeres compitió hasta el final contra la propuesta del varón que fue designado en esa ocasión.

Y esto no puede ser de otra manera si dicha aspirante no hubiera tenido por acreditados los elementos necesarios para ser considerada dentro de la dupla final.

Por otro lado, la aspirante que demandó ante la Sala Superior, desde nuestro punto de vista, tiene los conocimientos necesarios en la materia electoral y tan es así que le fue concedido el fallo, motivo por el cual nos encontramos aquí con este asunto.

Una de las justificaciones que sustenta el proyecto de acuerdo es que actualmente se está llevando a cabo el proceso electoral concurrente 2020-2021, en el estado de Chihuahua, por lo que la persona que pudiera incorporarse al Organismo Público Local desde la presidencia tendría que colmar de manera inmediata las aptitudes

requeridas, puesto que, de no ser así, podría afectarse el desarrollo y el cumplimiento de las actividades correspondientes al último tramo de proceso electoral en curso.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que, desde su origen, el procedimiento de designación de la presidencia en Chihuahua, cuando llevaba a la llegada de una o un Presidente con un proceso electoral local avanzado, por lo que, si bien es cierto, las condiciones en las que se ha suscitado la designación, la revocación y el cumplimiento de la Sala Superior nos orillan a tener una Presidenta prácticamente culminando el proceso.

Lo cierto es que no es razón suficiente para declarar desierto un procedimiento que el día de hoy sigue teniendo validez, ya que la Sala Superior nunca revocó el mismo, solo la designación del varón.

En vista de esto que estoy exponiendo, este órgano estaría revocando sus propios actos que, insistimos, siguen firmes.

Si la preocupación es coordinar el proceso, desde el Partido Revolucionario Institucional estaríamos de acuerdo en que se postergue la designación hasta una vez concluida la etapa de cómputos y declaración de validez, toda vez que la etapa jurisdiccional depende de otras instancias y ya no tanto del Organismo Público Local en sí.

Con lo que no estaríamos de acuerdo es que se reinicie de nuevo el procedimiento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Gerardo Triana.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En virtud de las intervenciones, les propongo a ustedes una votación en lo general, excluyendo de la misma el punto de acuerdo segundo tal y como lo solicitó la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, incluyendo en la votación en lo general, por lo que hace a la adenda circulada previamente por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y las observaciones que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1, tomando en consideración

en esta votación en lo general la adenda circulada previamente y las observaciones que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración el punto de acuerdo segundo, como viene en el proyecto circulado previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, informe el contenido del acuerdo aprobado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 4 de mayo.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acta mencionado.

Al no haber intervenciones, tome la votación Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acta identificado en el orden del día como el punto número 2.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación del acuerdo INE/CG420/2021, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en

el expediente SUP-JDC-858/2021, respecto de la convocatoria para la selección y designación de la presidencia del Organismo Público Local de Oaxaca.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Este proyecto de acuerdo que se pone a consideración del Consejo General da cumplimiento a la sentencia de Sala Superior del Tribunal Electoral, que determinó revocar el acuerdo del Consejo General, mediante el cual se aprobó la convocatoria para la selección y designación de la presidencia del Organismo Público Local del estado de Oaxaca.

La Sala Superior consideró que la convocatoria debería emitirse exclusivamente para mujeres, por lo cual, ordena al Consejo General, emitir una nueva convocatoria, dejando subsistentes los registros en línea de las mujeres aspirantes que ya presentaron sus formatos de documentos y sus documentos, durante el periodo de registro establecido en el acuerdo correspondiente, aprobado el pasado 28 de abril, en lo que respecta a dicha entidad.

Todos los integrantes de este Consejo General, hemos estado siempre a favor de cumplir el principio de paridad en la integración de los organismos públicos locales, y así lo ha hecho el Instituto Nacional Electoral desde su primera designación en 2014 y en los subsecuentes ejercicios.

La paridad se ha cuidado y cumplido, aunque con el tiempo y con algunas sustituciones se han producido algunas variaciones circunstanciales que han modificado un tanto el equilibrio entre hombres y mujeres en las presidencias.

Estamos frente a un acatamiento que consideró en el estudio del caso dos aspectos: por un lado, que no existe paridad en las presidencias del conjunto de los organismos públicos locales actualmente; y por el otro, que en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, desde su creación nunca ha sido presidido por una mujer.

En cuanto a que el Organismo Público Local de Oaxaca no ha sido presidido por una mujer, recordemos que antes de 2014 la atribución de designar a las y los consejeros electorales correspondía a los congresos locales no al Instituto Nacional Electoral.

Este Instituto, desde las primeras designaciones en 2014 y 2015, los realizó, los ha realizado cuidando la paridad, tanto es así que en varias ocasiones se han designado más mujeres que hombres.

De cualquier modo, hay que cumplir la sentencia que nos ordena emitir una nueva convocatoria exclusiva para mujeres para la presidencia del Organismo Público Local del estado de Oaxaca, siguiendo un principio de alternancia de género en la designación.

Con las designaciones que se realicen, a más tardar el 29 de octubre conforme a las convocatorias emitidas para tal efecto de todas las renovaciones que habrán de hacerse este año en los cargos de organismos públicos locales, no solamente alcanzaremos la paridad sino que muy probablemente se habrán de designar a más, considerablemente más mujeres que hombres en las presidencias que se renovararán, y contribuiremos así, no solo a equilibrar la representación sino a darle más fortaleza al principio de paridad en todo.

Confiamos que con estas nuevas fechas que se proponen para el registro de aspirantes, del 3 al 15 de junio, habrá más mujeres que acudirán a registrarse en la convocatoria para la selección y designación de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local de Oaxaca. Haciendo una convocatoria exclusivamente para mujeres seguramente habrá nuevas aspirantes y confiamos en que habrá muy buenas candidatas para seleccionar.

Las fechas que se proponen están en función de poder sincronizar las fechas con las etapas, con las convocatorias que ya están en curso, y poder así ahorrar recursos humanos, económicos y de tiempo.

Estamos todavía a tiempo del aprobar esta convocatoria y seguir el curso trazado por este Consejo General, para las futuras designaciones de las vacantes que se generarán en 29 organismos públicos locales durante este año.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy estamos acatando una sentencia de la Sala Superior que nos ordenó que la convocatoria para la selección y designación de la presidencia del Organismo Público Local de Oaxaca se emitiera de nueva cuenta, pero exclusiva para mujeres.

Esta determinación es relevante, por un lado, porque se trata de la garantía efectiva de un principio constitucional que tiene como fin último la de construcción y

reconstrucción del poder político en clave de igualdad, y el reconocimiento del legítimo derecho de las mujeres, a ocupar cargos públicos en condiciones de igualdad.

Y por otro, porque implica la materialización de las normas y mecanismos establecidos con la reforma de 2019 conocida coloquialmente como de paridad en todo.

Particularmente de la paridad horizontal y de la alternancia de género, al respecto y en principio es importante resaltar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 140/2020 ya se pronunció respecto del contenido del principio de paridad, señalando que debe observarse en el nombramiento de cargos por designación y por lo tanto en la integración de los organismos autónomos, así dice la corte en la contradicción de tesis 44/2016, la obligación de observar el principio de paridad de género implica contemplar medidas tendentes a reducir las desigualdades entre las mujeres y los hombres, pero sobre todo a lograr una participación plena y efectiva de ellas en todos los ámbitos en los que se desarrolla el servicio público, por tanto se deben superar aquellos criterios que no contribuyan a esos objetivos constitucionales.

En consecuencia, una lectura integral y funcional de nuestro sistema normativo, conduce a razonar que existe mandato para contemplar la paridad de género horizontal, ya que constituye una medida para hacer efectiva la igualdad entre las mujeres y los hombres, no es óbice que la Constitución Política no aluda a la paridad vertical y horizontal, toda vez que es suficiente con el reconocimiento de la paridad de género, aunado a los compromisos derivados de los tratados internacionales que son derecho interno, de los cuales se deriva la obligación del Estado Mexicano de llevar a cabo actos, mecanismos o medidas que la hagan efectiva o por las cuales se logre la igualdad.

En este punto me gustaría referirme brevemente a un párrafo de la sentencia que hoy acatamos, dado que me parece que va en sintonía con los criterios de la corte, la Sala Superior ha sostenido que la determinación de la autoridad responsable de tener por satisfecho el cumplimiento del principio de paridad, a partir de que la integración del órgano superior de dirección se procurara a la conformación de por lo menos tres personas del mismo género, se alejó de la obligación de adoptar cualquier medida para alcanzar la representación o nivel equilibrado de las mujeres, eliminando cualquier forma de discriminación y exclusión histórica o estructural, o en pocas palabras se alejó de la garantía del principio de paridad.

Ahora bien, por otro lado, respecto de la alternancia, como uno de los mecanismos que incluyó la reforma constitucional de 2019, para garantizar la igualdad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación también ya se ha pronunciado razonando que la finalidad de la alternancia incluye efectos para cada periodo electivo, justamente para evitar que afecte a la igualdad sustantiva de género femenino que se busca proteger.

En este contexto, vemos que la aplicación de la paridad de género en su vertiente horizontal y la implementación de la alternancia son obligaciones que tenemos las autoridades del Estado Mexicano para garantizar efectivamente el contenido del principio de paridad de género, es decir, no se trata de una acción afirmativa, ni de medidas que se pueden adoptar o no a voluntad.

En ese sentido, la paridad transversal como eje rector del Estado que mandata la Constitución Política exige que al momento de designar presidencias en los organismos públicos locales electorales verifiquemos, uno, el género que integra la totalidad de las presidencias en los organismos públicos locales electorales, y dos, la integración histórica del organismo público local lo que en este caso implica tomar en consideración el género de las personas que han ocupado la presidencia.

Esto último cobra relevancia, dado que hace evidente la necesidad de aplicar a cabalidad las normas establecidas en la Constitución Política para garantizar la paridad. Por ejemplo, en el caso de Oaxaca, la brecha entre hombres y mujeres en la presidencia es innegable, dado que, en 29 años, desde 1992, jamás ha sido presidido por una mujer.

Ahora bien, es cierto que el Instituto Nacional Electoral se ha constituido como una autoridad vanguardista y garantista en lo que se refiere a la implementación de medidas para el cumplimiento del principio de paridad. No obstante, es necesario que esa convicción e interpretaciones progresistas de las que han derivado dichas medidas, que muchas y muchos integrantes de este Consejo General han expresado, trasciendan a la integración de las presidencias de los organismos públicos locales electorales y no se queden encapsuladas en el pasado, ni solo en la garantía de la paridad, en la integración total.

Ello es así, dado que en esta convocatoria y otras los criterios sostenidos y las decisiones adoptadas han implicado no solo la inobservancia de normas constitucionales en materia de paridad, sino además un perjuicio para la participación de las mujeres en los cargos de mayor relevancia al interior de los organismos públicos locales electorales.

No debemos perder de vista que es nuestro deber seguir trabajando para lograr la transición completa a un sistema democrático paritario, lo que permitirá afianzar el modelo de una democracia inclusiva, ya que la democracia únicamente estará completa si las mujeres forman parte de los espacios políticos de toma de decisiones en igualdad, en número y condiciones con los hombres.

Finalmente, quiero recordar que tenemos en puerta sendos procedimientos de selección y designación en los que se contemplan las convocatorias para las presidencias del Organismo Público Local de la Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Querétaro y Zacatecas, las cuales se encuentran en una situación similar a la del Organismo Público Local de Oaxaca y Chihuahua.

En todos estos casos, las presidencias de los Institutos Electorales Locales deben ser ocupadas por mujeres, sobre todo si tomamos en consideración los parámetros ya establecidos por la Sala Superior, que ya mencioné pero que me gustaría subrayar:

Uno, la paridad analizada conforme al género que integra la totalidad de las presidencias en los organismos públicos locales electorales; y dos, la paridad tomando en cuenta la integración histórica.

Así que culmino a este colegiado a que las designaciones de estos organismos públicos locales electorales sean apegadas a nuestro parámetro de regularidad constitucional, que nos mandate una paridad horizontal y con alternancia de género.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Hago uso de la voz para manifestar nuevamente, es un acatamiento a una sentencia pero a favor del contenido de la sentencia de la Sala Superior, tal como lo hice cuando aprobamos el acuerdo de este Consejo General INE/CG420/2021 del 28 de abril, en la que se establecieron 16 convocatorias, en las que me aparté de la mayoría, para votar que las convocatorias de la Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro y Zacatecas, se estableciera que estas convocatorias fueran exclusivamente para mujeres.

El tema es muy claro, para mí la paridad total incide en la integración paritaria de los órganos, pero también no solo numérica, no solo cuantitativamente cuántas llegamos o cuántas llegan, sino en qué lugares están, cuáles son los lugares que ocupan.

En este sentido, este Instituto Nacional Electoral claramente no ha resuelto de forma paritaria este tema, de manera tal que de las 32 entidades federativas la mitad sean ocupadas por mujeres y la mitad sean de hombres, creo que la ruta correcta es irlo haciendo con las convocatorias que vayamos emitiendo.

En esa ocasión solamente se emitieron dos de 16 convocatorias, en las que se establecía una convocatoria exclusiva para mujeres que ocuparan la presidencia.

Así que, le doy la bienvenida a este acuerdo, creo que es la ruta que debemos de seguir teniendo para que las mujeres lleguen, no solo a consejeras, sino también a presidir estos organismos públicos locales en nuestro país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Este es un tema por demás interesante porque en la ocasión pasada, efectivamente, cuando aprobamos un cúmulo de convocatorias, fue una votación dividida en el sentido de cómo íbamos a analizar el tema de las convocatorias y el necesario cumplimiento del principio de paridad a que estamos nosotros obligados por disposición constitucional como autoridad electoral.

Este punto es relevante porque me parece que, si leemos la sentencia de Chihuahua que hace rato también nosotros dimos cumplimiento en el punto anterior o en el primero, si vemos, ahí el análisis de género, la Sala Regional lo exige, atendiendo a las particularidades de cada caso y eso es interesante porque desde que no existía, incluso, el principio de paridad de forma completa como lo vemos a partir de la reforma 2019, esos análisis con perspectiva de género se han realizado desde distintas autoridades jurisdiccionales y se llega a analizar, en concreto, pues cuáles son las condiciones de cada estado para poder asumir una determinada posición.

Cuando vemos el cúmulo de convocatorias, la pregunta es: ¿vale todavía en este momento que nosotros como autoridad electoral, cerremos las convocatorias de la integración de organismos públicos locales, que nacieron paritarios y que siguen paritarios en integración en el ámbito vertical?, ¿vale este supuesto en las dos categorías?, cerrar nada más las dos categorías que tenemos ahora hombre-mujer.

¿Sería probable que nosotros abriéramos las convocatorias a los géneros y que a partir de las condiciones particulares que tengamos en cada una de las convocatorias, de quiénes llegan, en cómo llegan, en qué condiciones llegan y participan, sus propias identidades, nosotros poder definir la paridad horizontal en presidencias desde el enfoque concreto de cada uno?

A mí me parece que, y así lo voté también, evidentemente pensamos y tenemos visiones distintas, pero a mí me parece que debemos tener todo el panorama con los dos géneros reconocidos en las categorías y quien llegue y sus propias identidades para poder asumir la determinación de quién va a ser Presidente o Presidenta en un Organismo Público Local.

Las sentencias no se discuten, las sentencias se acatan, hoy nosotros estamos cumpliendo con esta resolución, no obstante, parece que también se queda en el punto de reflexión en el sentido de cuándo se concreta la paridad total en los organismos públicos locales y en las designaciones correspondientes.

Sí, desde una convocatoria, cuando son varias convocatorias o si podemos dejarlo para hacer el análisis con las condiciones particulares en cada uno de los estados y entonces sí, poder aplicar la perspectiva de género para poder definir la paridad horizontal en las presidencias de los organismos públicos locales.

Temas de reflexión, pero hoy cumplimos una sentencia y por tanto estaré votando a favor de este proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración las erratas circuladas previamente por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Informe el contenido del acuerdo aprobado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes y continúe con el siguiente punto.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales concurrentes ordinarios 2020-2021 y extraordinario de Hidalgo 2019-2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica y adiciona el artículo 16 de las reglas generales aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación establecido en la ley para conservar su registro emitidas mediante acuerdo INE/CG1260/2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representante está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente por la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Al no haber más intervenciones, damos por recibido este informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones conducentes para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño y la impresión de la papeleta, la plantilla braille y el sello de la papeleta para la Consulta Popular del 1 de agosto de 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Solo para solicitar la votación en lo particular respecto del punto acuerdo sexto a fin de mantener la consistencia en el criterio.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Secretario del Consejo, señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y del poder legislativo, también saludo a quienes nos siguen de manera virtual, muy buenas tardes a todos.

Hoy estamos abordando un tema por demás trascendente para la vida democrática de México, la celebración de la consulta popular el próximo domingo 1 de agosto, la cual decidirá sobre la impartición de justicia en contra de los funcionarios públicos del pasado, entre ellos los expresidentes de la República.

Desde luego que esta será una fecha histórica y festiva para la sociedad mexicana, puesto que será la primera vez, la primera ocasión en que la ciudadanía determine la realización de una acción de gobierno. Será un mecanismo de participación ciudadana que se hará valer nuestro derecho constitucional para votar en torno a los asuntos de relevancia nacional.

De manera que nuestra voluntad incidirá en las decisiones que deberán adoptar diversos órganos representativos del estado.

Por mandato constitucional, la consulta popular se determinó que la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados le corresponde al Instituto Nacional Electoral.

La consulta avanza en un ambiente de legalidad, de certeza jurídica y de transparencia, a pesar de las voces que se han dejado escuchar en el sentido de que la falta de recursos presupuestales, que enfrenta este Instituto, podría ser determinante para la realización de tan importante tarea.

El Partido del Trabajo acompaña el presente acuerdo del Consejo General en función del que el modelo y contenido de las papeletas para la consulta popular del 1 de agosto contienen los elementos establecidos en la ley federal de consulta popular, emitida en 2014 y que, claramente, debe de contener una descripción del tema de trascendencia nacional; la pregunta contenida en la convocatoria aprobada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; cuadros para el sí o para el no, colocados debidamente, simétricamente, y en tamaño apropiado para facilitar su identificación por el ciudadano al momento de emitir su voto, la entidad y el distrito, además las firmas impresas del Presidente del Consejo General y del Secretario del Consejo de nuestro Instituto, quedando solo pendiente de manera en la que será incluido el respectivo municipio o alcaldía.

Según se explicó en la comisión respectiva, la impresión del municipio o alcaldía en papeleta, ocasiona una serie de inconvenientes durante el proceso de producción, almacenamiento y traslado de las mismas, y en aras de generar ahorros, racionalizar los recursos y reducir tiempos de producción de papeletas para esta consulta popular, se ha propuesto que el diseño de la papeleta se deje de incluir durante la producción, el dato del municipio o alcaldía, por el anverso del

documento, y que este sea colocado en el reverso durante el sellado de las papeletas en los distritos como parte del proceso de conteo, sellado y agrupamiento.

Por ello se preverá que los sellos distritales se incluya el nombre de los municipios, de manera que se estaría integrando en esta fase el dato requerido por la legislación, teniendo con ello múltiples beneficios según se nos fue explicado y por lo cual el Partido del Trabajo acompañamos este acuerdo.

Por lo demás, el pleno determinó *ad cautelam*, que, durante el periodo comprendido del 15 de julio al 1 de agosto de 2021, los tiempos oficiales de radio y televisión que les corresponden al Instituto Nacional Electoral y a las demás autoridades electorales, salvo la de los estados que celebran algún proceso de participación, estos sean utilizados para la promoción de la consulta que se celebrará el 1 de agosto del presente año.

En este sentido esperamos próximas acciones de esta autoridad en función del proyecto de difusión, lo cual redundará en la buena conclusión de la consulta popular, la cual se desarrollará todavía en periodo de pandemia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Fernando Chevalier Ruanova, representante de Fuerza por México.

El C. Fernando Chevalier Ruanova: Muchas gracias.

Consejero Presidente, Secretario del Consejo, señoras consejeras y consejeros de este honorable Instituto Nacional Electoral, la consulta popular es un mecanismo de participación, de democracia directa, por el cual la ciudadanía ejerce uno de los derechos humanos en materia política, a través, por supuesto, del voto emitido, mediante el cual expresa su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional.

Este mecanismo de Participación Ciudadana es una de las manifestaciones más amplias de la democracia participativa mediante la cual puede someterse asuntos de interés nacional, departamental, municipal o distrital, para que la ciudadanía defina directamente el destino colectivo de su territorio.

Debemos recordar que este ejercicio democrático que estamos aprobando el día de hoy inició el 14 de marzo del año 2014, cuando fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Consulta Popular en la que se regula el procedimiento para la convocatoria, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la consulta popular, y promover la participación ciudadana en las consultas mismas.

Con posterioridad, el 15 de septiembre del año 2020, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, la solicitud de esta consulta popular.

Con esta misma fecha, la Cámara de Senadores remitió dicha solicitud a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 26, fracción I de la Ley Federal de Consulta Popular.

El 1 de octubre del año 2020, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la revisión de la constitucionalidad de la materia de la consulta popular a través del expediente 1/2020, decretando que esta constitucionalidad es propia, correcta y que está aceptada la consulta popular.

Por primera ocasión se implementará este mecanismo de participación política establecida en el artículo 35 constitucional desde el año de 2012, de conformidad con la convocatoria publicada el 28 de octubre del año 2020, en cuyas bases se establece que el Instituto tendrá a su cargo lo siguiente.

La organización; el desarrollo; la coordinación; el cómputo y declaración de los resultados de la consulta popular; la difusión de la consulta popular por los medios que esta determine; la ubicación, la conformación e integración de las casillas; la jornada de la consulta popular; el escrutinio y cómputo; y la declaración de validez de los propios resultados.

En este contexto, por mandato constitucional, la consulta popular que se celebra el próximo 1 de agosto del año 2021 y que está determinado que la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de los resultados, corresponde a este honorable Instituto; es un acto de apertura democrática aplaudible y que el partido Fuerza por México, que represento, sea posicionado en favor de una democracia abierta, diferente e innovadora en pro de las y todos los mexicanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, ciudadano Fernando Chevalier.

Tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Martínez Gómez, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera Leticia Martínez Gómez: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño y la impresión de la papeleta, la plantilla braille y el sello de la papeleta para la consulta popular del 1 de agosto de 2021, quiero reconocer el trabajo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

No me cabe duda que la consulta popular es un mecanismo de participación de democracia directa, por el cual la ciudadanía ejerce uno de los derechos humanos en materia política a través del voto emitido, mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional.

Por primera ocasión se implementará este mecanismo de participación política establecido en el artículo 35 constitucional desde el año 2012.

Pero no hay que olvidar que, para estar en condiciones de atender las atribuciones para la organización, la difusión, el desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la convocatoria de la consulta popular en comento, este Instituto solicitó a la Cámara de Diputados recursos adicionales para que fueran considerados en la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, lo cual no sucedió, y, al contrario, sufrió un recorte a su presupuesto.

Por ello, comencé reconociendo el trabajo de este Instituto, quien ha ajustado el modelo para la consulta a los parámetros mínimos necesarios que, por un lado, permitan la garantía de los derechos de la ciudadanía y su involucramiento en estos mecanismos de participación ciudadana; y por otro, desahogar los trabajos de la consulta con las economías con las que cuenta el Instituto, sin descuidar otras tareas fundamentales al no contar con un presupuesto asignado para ello.

Por lo que, ante la documentación que se presenta a consideración del Consejo General para su aprobación y observando la papeleta, en verdad que uno no puede dejar de reiterar la intrascendencia del tema que colocó el Presidente López Obrador.

Querer saber si se debe esclarecer o aclarar hechos de importancia histórica y política ocurridos en México, con la finalidad de que las autoridades competentes y, en su caso, determinen cómo actuar y los mecanismos a implementar respecto a las y los posibles responsables y víctimas, es burlarse de los mexicanos y mexicanas que obviamente queremos un país donde privé el estado de derecho.

Las mexicanas y mexicanos queremos y exigimos que se aplique la ley sin distinciones, no queremos que nos pregunten si las autoridades deben o no cumplir con sus obligaciones.

Esta consulta desde un principio ha sido una más de las banderas políticas absurdas que ha utilizado el Presidente López Obrador, como parte de un discurso de combate a la corrupción y a la impunidad, que en la práctica su gobierno no ha combatido y sí se ha reproducido.

La utilización de una figura de participación democrática para llevar a cabo represalias en contra de los adversarios políticos contraviene la jurisprudencia internacional, por lo que le reiteramos a López Obrador que está obligado en presentar las denuncias ante las instancias correspondientes y no solo quedarse en

el discurso como siempre lo hace, utilizando difamaciones y engaños para sus fines políticos.

Aunado a todo ello exigimos al Presidente López Obrador saque las manos de la elección de este 6 de junio, queremos unas elecciones donde prevalezca la legalidad, la imparcialidad, la certeza, la objetividad, la equidad y la máxima transparencia.

Todos los ciudadanos y ciudadanas queremos paz, tranquilidad, seguridad y justicia y este gobierno no nos la ha proporcionado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, diputada Leticia Martínez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Sin lugar a dudas el Instituto Nacional Electoral es el órgano garante del derecho del voto, del derecho a la identidad, del derecho a la observación electoral, el derecho de las mujeres a la participación política, y al ejercicio de los cargos públicos en paridad total y en el marco de una vida libre de violencia política en razón de género.

Es la institución Nacional del Régimen Democrático Mexicano al frente del derecho a la inclusión en la vida pública, en la representación política y en la contienda electoral de grupos otros desventajados como las personas indígenas de la diversidad sexual, las personas con discapacidad, las afromexicanas y las personas migrantes, todas esas obligaciones democráticas, constitucionales y convencionales se encuentra en cumplimiento y exigencia en este Consejo General.

Frente a estos retos de nuestra democracia moderna se nos presenta ahora una oportunidad inédita, en el centro de su papel arbitral, en el núcleo de su función democratizadora el Instituto Nacional Electoral enfrenta una nueva época que se inicia en cierta medida con la primera consulta popular del próximo 1 de agosto, cuya documentación estamos analizando.

En este nuevo marco de actuación ante la conducta nos ha traído, el Instituto Nacional Electoral está llamado a jugar un rol fundamental en la continuidad de modernización de nuestra democracia, frente a la consulta el Instituto Nacional Electoral cumplirá sin ninguna duda lo que la Constitución Política en la ley ordena, normar el expediente de la participación política de la sociedad en la toma de la opinión social sobre asuntos del más alto calibre e interés nacional.

Frente a la consulta, fiel a su encargo democrático y arbitral respetuoso de su buena memoria y propósito republicano, el Instituto Nacional Electoral tiene que asumir a plenitud nuevas características y vocaciones.

La complejidad presupuestal a que esta institución se enfrenta con motivo de la consulta popular es en realidad un llamado a desarrollar nuestra imaginación estratégica, es una invitación, efectivamente, a hacer más con menos.

Y en esa línea, el Instituto Nacional Electoral debe ser punta de lanza en el uso intensivo de las capacidades que nos brindan las tecnologías de la información y de la comunicación.

Se trata de abatir el rezago que tenemos en este tema frente a los órganos electorales locales, que usan urnas y boletas electrónicas desde al menos 2005 en Coahuila.

La exigencia es, entonces, nuestro mayor compromiso institucional, buen juicio democrático, vocación republicana, paciencia política y, sobre todo, astucia presupuestal.

Precisamente por ello, el reto presupuestal que se nos exige, señalo y rechazo con toda la claridad las incomprensibles resistencias internas que, con sutileza o sin ella, se oponen al uso de herramientas electrónicas para preparar y desarrollar la consulta popular.

Si algún momento era preciso para tomar ese rumbo de modernización era este, este en el que los recursos financieros no son los que esperábamos, este en el que podemos inaugurar una nueva era de participación ciudadana electrónica en territorio nacional a gran escala.

Lamento y condeno que esta oportunidad, que con la coyuntura se nos regala, se pase de largo por miedo de la modernidad y a la informática.

Este será el punto de inflexión por el que este Instituto pasará a la historia después de la organización de su primera consulta popular, este proceso democrático por el que ahora, después y junto con el proceso electoral, porque todavía no habrá terminado, cuando ya estamos como en este punto del orden del día, desarrollando diversas acciones para la organización de la consulta popular.

Lamento que no haya convicción con la modernidad y el abatimiento de costos, que no haya pasión por explorar con sinceridad nuestras áreas de mejora y, por supuesto, me separo de esas resistencias y timideces, que, además, la Sala Superior ha confirmado una y otra vez, no solo en pruebas piloto, en elecciones constitucionales, sino distintos tribunales electorales en nuestro país para el avance y el uso de instrumentos electrónicos para recabar la votación y potenciar los derechos de las y los ciudadanos.

Seguiré insistiendo en gran medida en una reingeniería de procesos que nos haga ver nuestros avances, sí, pero que llame la atención sobre nuestros rezagos, trabas y poco compromiso en materia de modernidad electrónica, imaginación estratégica y astucia presupuestal.

Es por este motivo que, respetando la decisión mayoritaria, votaré a favor de este acuerdo porque se nos proponen distintos elementos para la realización de esta consulta popular, pero anunció un voto concurrente en términos del artículo 26 del Reglamento de Sesiones en relación con el numeral 32 de los lineamientos de la consulta popular que facultó a este Instituto el uso de instrumentos informáticos o de votación electrónica para la organización de esta consulta popular, y que al respecto, sí se hizo un somero análisis de cuáles eran las condiciones y las urnas a las que podríamos tener acceso en el país, llegando a la conclusión que eran alrededor de 1 mil 500, que podríamos haber utilizado y que ninguno de los instrumentos analizados se desarrolló una boleta electrónica, por ejemplo, o la posibilidad de ver dónde se podrían utilizar estas urnas electrónicas.

Y creo que estamos perdiendo una gran oportunidad para que la ciudadanía se familiarice con este tipo de instrumentos que se utilizan en otras partes del mundo, máxime en una consulta popular, máxime con la restricción de recursos o con las economías con las que tendremos que atender este compromiso democrático e institucional.

Me gustaría, además, que quedara claro que, siendo una obligación de este Instituto, sacaremos y llevaremos a buen puerto en las mejores condiciones la organización de esta consulta popular.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El pasado 28 de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la convocatoria de consulta popular.

En consecuencia, el 6 de abril de 2021 mediante el acuerdo INE/CG350/2021, el Consejo General aprobó el plan integral y calendario de la consulta popular 2021 con el fin de establecer las bases, planeación y seguimiento para el desarrollo de la consulta popular, ya que, como es del conocimiento general, a partir de la reforma constitucional de 2019, mediante la cual se reformó el artículo 35, apartado 1, fracción VIII, apartados 4 y 5 de la Constitución Política, el Instituto Nacional Electoral tiene como atribución la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las consultas populares.

Aunque las actividades encaminadas a la organización de este ejercicio ciudadano son similares a la organización y planeación de una elección, derivado del contexto presupuestal adverso por el que atraviesa el Instituto, el modelo diseñado para la realización de esta consulta popular fue pensado para cumplir únicamente con estándares mínimos que permitan garantizar los derechos de la ciudadanía y su involucramiento en estos mecanismos de democracia directa.

Este trabajo, además, se ha tenido que realizar de manera paralela al proceso electoral federal, por lo que agradezco a las diferentes áreas del Instituto que ratifican su profesionalismo y compromiso en cada actividad, y que han hecho esfuerzos por cumplir con las obligaciones inherentes a la consulta popular con el menor uso de recursos posibles, pero sin sacrificar los parámetros mínimos de certeza que debe cumplir un ejercicio de este tipo, para brindarle a la ciudadanía una jornada participativa que cumpla con los más altos estándares de calidad.

Por ese motivo, se ha determinado que las papeletas se produzcan a media hoja carta sin papel seguridad, aunque sí incluyendo elementos de seguridad que eviten duplicidades.

También, se propone que en el diseño de la papeleta no se incluya el dato de municipio o alcaldía por el anverso del documento, y que este sea colocado en el reverso durante el sellado de las papeletas en los distritos como parte del proceso de conteo, sellado y agrupamiento.

Entre los beneficios de dicha medida destaca que: habrá un menor consumo de papel ya que son menos pruebas para el ajuste de máquinas y el desperdicio durante la producción; la reducción de tiempos de inactividad de las rotativas por insuficiencia de vistos buenos para la impresión; menor probabilidad de errores de boletas cambiadas de caja durante la producción, así como de cajas enviadas a un destino diferente en la distribución; y se simplifica la impresión a 300 distritos en lugar de 2 mil 571 municipios, lo cual permitirá completar la impresión en tiros largos e ininterrumpidos.

Adicionalmente, se replanteó la redacción de la descripción del tema de trascendencia nacional que se debe de incluir al reverso de la papeleta, el cual se presenta con un lenguaje ciudadano y que ayudará a las y los ciudadanos a tener claridad acerca del tema por el que van a opinar.

Derivado de lo expresado, acompaño en sus términos la propuesta que se nos pone a consideración, y asimismo reitero el reconocimiento a los esfuerzos que realizan todas las áreas del Instituto a fin de poder materializar un ejercicio nacional de participación ciudadana.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Acudimos a una consulta popular en condiciones en las que no queríamos acudir, por eso pedimos una ampliación presupuestal que no obtuvimos, y nos obliga a una serie de recortes que, como he dicho en muchos foros, no es dinero que sobraba allá, sino dinero que habrán de salir de otras funciones de este Instituto, pero bueno, se trata de una obligación con la que tenemos que cumplir y con la que cumpliremos.

Uno de los elementos que incluye el procedimiento para esta consulta popular, es la no utilización de urnas electrónicas, cosa que celebro.

Debo decir que no me deja de sorprender la pasión que la ilusión modernista sigue despertando a estas alturas del siglo XXI, en algunas personas, identificar desarrollo, mejor convivencia social con el uso de tecnologías o con el uso de la informática, no es una novedad.

Sí, es una característica de la modernidad, por cierto, vale la pena recordar que la era moderna es una era ya anacrónica que cerró sus puertas justo cuando una banda de descamisados hartos del viejo régimen, tomaron por asalto la Bastilla y rompiendo esas puertas abrieron las de la edad contemporánea.

Y en la edad contemporánea hemos tenido muchas oportunidades para desconfiar de la modernidad. Recordemos, leamos lo que pasó, por ejemplo, con la energía atómica y recordemos el chasco que se sufrió en términos de la modernidad que la energía atómica representaba, no solo por las bombas que fueron soltadas al finalizar la Segunda Guerra Mundial, sino por los sucesivos problemas que su uso ha generado, de forma tal que muchos países del primer mundo, aquellos que inventaron esas tecnologías, son hoy renuentes a multiplicar sus centrales nucleares.

Lo mismo ocurre con las urnas electrónicas, las urnas electrónicas fueron vistas como un elemento de modernidad, de tecnificación, pero tienen un problema las urnas electrónicas y es su opacidad.

No es casual que el tribunal constitucional alemán haya proscrito el uso de urnas electrónicas en su país.

Aquí la Sala Superior padece la misma pasión modernista que otras personas, de forma tal que no queda sino esperar que en un futuro sea el Poder Legislativo el que meta orden en este tema como ha metido y deberá meter en otros temas.

¿Por qué las urnas electrónicas son un espejismo?, quienes tienen años para recordarlo, recordarán que en este país la lucha por urnas transparentes fue una lucha larga y difícil, el viejo régimen se oponía a las urnas transparentes, el viejo

régimen se oponía a urnas en las que cualquier ciudadano, cualquier representante de partido, independientemente de sus conocimientos tecnológicos, pudiera saber si la urna estaba vacía al iniciar la elección, que cada boleta representaba un voto y que dentro de esa urna transparente no pasaba nada.

Un día logramos urnas electrónicas.

En consecuencia, me he opuesto, en este momento y me opondré siempre, a futuro, a regresar a las urnas opacas, a urnas cuyo contenido solo pueda ser sabido por unos cuantos expertos, cuya certeza dependa de la opinión de unos cuantos sabios y que esto obligue al conjunto de los ciudadanos, a creer que lo que los sabios dicen es correcto y que esa urna no miente.

Desconfiar de la autoridad es un derecho ciudadano, más aun, una sana desconfianza, un sano escepticismo de lo que la autoridad dice es un instrumento necesario de la construcción democrática.

En ese sentido podemos celebrar que a esta consulta iremos, sí, con urnas transparentes, todas las urnas serán transparentes y cualquier ciudadana o ciudadano podrá saber qué pasa dentro de esas urnas.

No se tendrá que ser un sabio en informática para saber lo que pasa dentro de las urnas, tampoco se tendrá que confiar de buena fe en la autoridad, las leyes no nos obligan a eso, las leyes garantizan nuestro derecho a la desconfianza y que los ciudadanos desconfíen de las urnas electrónicas, porque la inmensa, la gigantesca mayoría de ellos no puede saber ni sabrá lo que pasa en su interior, es un deber junto con un derecho.

Finalmente quiero decir que en esta discusión también se ha hablado del voto electrónico, es decir, el voto por Internet. Me parece que, si con la urna electrónica estamos pasando por encima del principio de certeza de ese elemento que tener conocimiento absoluto de lo que importa en el proceso electoral y en el depósito de las boletas, el uso del correo electrónico para la emisión del voto, o cualquier otro mecanismo a distancia para que se pueda emitir el voto desde terminales de computación, sería una ruptura total con la secrecía del voto.

No me deja de llamar la atención la oposición selectiva al patriarcado que me encuentro en este debate.

Me cuesta trabajo entender que se suponga que, si permitimos que todo mundo vote desde su celular, no nos hagamos cargo de los regímenes autoritarios que se viven al interior de muchas familias mexicanas al día de hoy.

Hace apenas unos cuantos años, los *pater familie* seguían presentándose a las casillas con siete, 10, 14 credenciales, pretendiendo votar por todos los miembros de su familia. ¿De verdad queremos facilitar que esto se realice en la comodidad

del hogar o en la comodidad de la empresa, o en las operaciones tamal, las operaciones cochinita, aquí en mi tierra?

¿De verdad queremos romper, vulnerar la secrecía del voto?, instrumento central, inexcusable de cualquier democracia, con el afán de sentirnos modernos porque usamos aparatos electrónicos, me parece que no.

Me parece que la modernidad, por un lado, no es un objetivo que perseguir antes que la democracia, pero me parece también que la modernidad y la tecnología no van necesariamente de la mano.

Un proceso electoral moderno tiene que ser un proceso electoral donde todas y todos los que acuden a las casillas, sepan lo que pasa en esa ánfora.

Gocen del privilegio de ver una urna transparente, y gocen, además, de la secrecía del voto, independientemente de la opinión del padre, del esposo, del patrón o del cacique.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

No había pensado intervenir en este punto porque ha sido un tema de amplia reflexión entre las y los consejeros electorales, el modelo que vamos a definir para hacernos cargo de una atribución constitucional, una atribución que nos fue encomendada sin recursos económicos.

La verdad es que nuestras áreas coordinadas y acompañadas con el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña a la cabeza de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, y con el Secretario del Consejo han hecho un esfuerzo, un esfuerzo por buscar el modelo que nos permita atender nuestra función constitucional, sin el recurso económico asignado para ello, y que nos permita, también, lograr un ejercicio que posibilite la participación de las y los ciudadanos en este tipo de instrumentos de participación ciudadana.

Reconozco el trabajo, reconozco los esquemas alternativos frente a la insuficiencia presupuestal que tenemos para hacer viable y posible el ejercicio de participación de la ciudadanía.

Hoy decido participar, justo motivada por la intervención del consejero electoral Uuc-kib Espadas, porque veo completamente distinta la incorporación de las tecnologías a los procesos electorales en general y a los procesos de participación ciudadana.

Y no solo es porque lo vea, lo analice en papel, en escritorio, sino porque afortunadamente la experiencia profesional previa que tuve como consejera en el entonces Instituto Electoral Distrito Federal, hoy Ciudad de México, me permitió constatar las certezas, las bondades, la eficacia de las tecnologías para el ejercicio del voto.

Y la urna electrónica es un modelo intermedio de lo que creo que tendríamos que ir, que es el voto por Internet. Estoy segura que hay la tecnología y la seguridad suficiente para poder avanzar en un modelo en ese sentido.

No obstante, también creo que la historia de nuestro México, de nuestros procesos, las desconfianzas que exigen, también nos invita a generar confianza a través de pasos intermedios y de ahí la urna electrónica, porque en ese modelo, al no estar conectado en Internet, permite tener, generar esas confianzas como lo hicimos en algún momento las y los mexicanos en las máquinas de los bancos, que se llaman cajeros automáticos, que nos fueron dando esa viabilidad, esa facilidad y la confianza.

Hoy todas y todos generalmente acudimos a esos modelos para hacer uso de los servicios financieros, o a la Internet, a las páginas de Internet, ya tenemos constatado y creo que hemos perdido los miedos de las inseguridades que pensábamos, y eso también tiene que ser en la materia electoral, y creo que hoy estos años, más de un año de pandemia que hemos vivido refuerza esta parte sustantiva, tenemos que modernizar y tenemos que caminar de la mano con la ciudadanía para ir generando esas confianzas, existen seguridades, como todos los modelos y creo que es necesario implementarlos.

A mí también me habría gustado que en este proceso de participación ciudadana pudiéramos poner en práctica para continuar familiarizando a la ciudadanía en los modelos en todos los modelos, algunas urnas electrónicas, no obstante, de mis colegas que no lo consideraron prudente, tienen razones válidas también, tienen razones suficientes para no hacerlo en este momento, también creo que podríamos hacerlo, me habría gustado que lo hiciéramos.

Votaré el proyecto porque es un gran esfuerzo institucional para llevar a cabo la consulta ciudadana, reitero en las condiciones de insuficiencia presupuestal y de ver cómo generamos un modelo que nos permita cumplir con esta función y reconozco el trabajo dedicado de cada una de las personas que ha buscado las alternativas y respeto de manera muy puntual la mayoría, el consenso de la mayoría en hoy no hacer este ejercicio, instrumentando estas urnas electrónicas por la capacidad económica, por las cuestiones técnicas que se tendrían que revisar.

No obstante, sí creo que tendríamos que continuar, incluso con estas 100 que hoy están funcionando para el proceso electoral en nuestros procesos de participación ciudadana.

Votaré y acompañaré este modelo porque es viable porque nos permite ejercer nuestra función y simple y sencillamente seguiré pensando y seguiré trabajando para que el modelo electrónico, para que las tecnologías de la información sean implementadas en todos nuestros procesos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Agradezco desde luego a la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez dialogar y sostener un debate sobre bases concretas.

Miren las descalificaciones que sucesivamente recibo en nuestras discusiones sobre el uso de medios tecnológicos terminan siempre en lo mismo, en la creencia de que hay que modernizarse y que modernizarse es un uso tecnológico, pero hay respuestas básicas que no se han dado, ningún sistema tecnológico, ninguno, ningún sistema bancario, a ver, el ejemplo de los cajeros que se puso, los cajeros no garantizan la secrecía se sus operaciones, si una persona se para frente al cajero junto con otra, la otra persona ve las operaciones que se realice.

¿Tenemos ese criterio para la secrecía del voto?, es decir, la secrecía del voto depende de que alguien la exija para sí.

¿En verdad se cree que las relaciones familiares no imprimen relaciones de autoridad que regularmente llevarían a la vigilancia del voto por parte de la autoridad familiar, de cómo votan otros si esto se hiciera desde un teléfono celular o desde una terminal de cómputo?

He hecho esta pregunta una y otra vez, y es el día que los modernistas no responden a mi pregunta, y no la responden porque no se puede, ningún sistema tecnológico puede garantizar que quien emite su voto por Internet no sea vigilado, sea por grupos sindicales, sea por grupos de presión, sea por familiares, etcétera.

El derecho del voto se garantiza plenamente en la urna en la casilla, no así en el voto a distancia, no se puede, es imposible, la tecnología no permite garantizar que otra persona no observe lo que la electora o el elector votan.

Y en relación con la urna electrónica, miren, a mí francamente no me hace cambiar de opinión lo que la Sala Superior falle, las urnas electrónicas no son transparentes, no permiten que todo ciudadano, que toda ciudadana conozca lo que pasa adentro.

Entiendo las enormes ventajas que para la autoridad tiene el uso de la votación electrónica, pero no se trata de que la autoridad se sirva, se trata de que la autoridad garantice la transparencia en las elecciones, y muy importante, fundamental, la secrecía del voto de todas y todos; el patriarcado se combate completo o no se combate.

Y abrir una puerta para que los machos dominantes decidan y vigilen cómo votan otras personas, no es la forma de combatir el patriarcado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas, pero en este tema creo que hay que tener presente algo relevante.

La persona, el ciudadano y la ciudadana, es la única capaz de garantizar si yo quiero que no se sepa o que se sepa mi voto, porque incluso en el modelo personal, si alguien quiere tomarle foto a su boleta y decirle a la familia cómo votó y cómo lo hace, o dejar certificado, lo puede hacer; y es que ese es el tema.

Hoy la ciudadanía, el concepto ciudadanía, el tener 18 años, tener un modo honesto de vivir que me permite tener la llave para el ejercicio de mis derechos, eso también me genera esa parte de responsabilidad, y cualquier modelo es, yo tengo todas las garantías, y las autoridades lo que damos es todas las garantías para que tu voto sea libre, secreto, directo y personal, y tú sabes si quieres que alguien lo conozca, si quieres, cualquier circunstancia.

Es parte de las responsabilidades y de la otra cara de la moneda de la ciudadanía, la libertad con que quiero ejercer mis derechos, la secrecía, las autoridades lo garantizamos en todos los modelos, en el presencial, en el postal, en el de urna electrónica, en el voto por Internet, porque existen esas garantías para que no se dé ese match entre la persona que vota y cómo votó existen las garantías, es voluntad de la ciudadana o del ciudadano definir si lo quiere conservar para él con esas garantías o si quiere que alguien más lo sepa.

Pero los modelos y esa es la tesis, todos los modelos lo garantizan.

Ahora, es la persona ciudadana es cómo quiero yo ejercer mi derecho, y esa es parte de mi responsabilidad.

Así que, incluso en el modelo presencial, si yo quiero que alguien conozca mi voto, lo puedo hacer.

Lo importante es que la autoridad da las garantías, lo demás ya corre por la responsabilidad de la o del ciudadano.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Es muy interesante este debate, la verdad es que, creo que tenemos que reflexionar con mucha calma y analizar también las experiencias internacionales con relación a este tema como lo ha dicho el consejero electoral Uuc-kib Espadas, particularmente con lo que tiene que ver con voto por Internet, hay países en donde han dado marcha atrás a su implementación como Alemania, es uno, también Irlanda, Francia, e incluso también en el uso de urnas electrónicas.

Parece ser que, en efecto, la gran diferencia con las urnas electrónicas es el acceso o no al Internet, que tengan esta conectividad.

El hecho de que esté bloqueada esta conectividad garantiza mayor seguridad, pero creo que sí es algo que se tiene que estudiar muy a fondo, particularmente, porque creo que, en efecto, lo que ha referido respecto a la secrecía del voto, sí es relevante.

Porque si bien es cierto, hay una corresponsabilidad por parte de la ciudadanía, como lo ha dicho la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, y a final de cuentas yo también tengo que respetar al máximo esa secrecía del voto y no transmitir el sentido del mismo.

Cuando se vota por Internet, por ejemplo, no se da un lugar seguro.

A diferencia de lo que ocurre con la votación física, que la gente va a las casillas y saben que están en un lugar resguardadas y que ahí pueden votar con libertad, la verdad es que con el voto por Internet eso no ocurre.

Ahora, sí hay cierta diferencia también en hacer algunas analogías, por ejemplo, con operaciones bancarias, porque a diferencia de lo que ocurre con la labor de la autoridad electoral que tiene que ser transparente, sujeta a revisión, al escrutinio público, las operaciones bancarias no, las operaciones bancarias se rigen por una secrecía, se rige por una imposibilidad de que, incluso no hay tampoco la obligación de que se pueden estar revisando todas estas operaciones por la ciudadanía.

En el caso de los resultados electorales, sí tenemos que garantizar la transparencia para dar legitimidad a nuestra actuación y para generar confianza. Lo que ocurre

muchas veces es que los códigos que se establecen para una votación por Internet no son de acceso público porque eso puede poner en riesgo la seguridad de la votación y eso implica una contravención con los principios de transparencia y de máxima publicidad que, en su caso, también nos tendríamos que hacer cargo de ello.

Se ha hablado de la posibilidad de reducción de recursos cuando se utilizan estos mecanismos, y eso también es algo que se tiene que valorar de manera muy puntual porque no en todos los casos puede ser del todo cierto.

La implementación y desarrollo de un sistema puede ser muy costoso y las auditorías que se tienen que hacer al sistema para evitar errores, para evitar hackeos, también suelen ser muy costosas.

Entonces, esto implica un análisis muy largo, muy serio por distintos especialistas y personas también especialistas en libertad de expresión y derecho a acceso a la información, también tendrían que estar involucradas en esta discusión.

No obstante, todo eso, yo sí apoyaba que utilizáramos urnas electrónicas en esta ocasión, porque a mí simplemente me parece incongruente que lo hayamos hecho en las elecciones locales de Coahuila, de Hidalgo, que lo estemos haciendo en estas elecciones federales y que no lo hagamos para este ejercicio de participación ciudadana.

Creo que podríamos garantizar la seguridad con las urnas electrónicas que ya conocemos y que debimos haber dado ese paso, simplemente por consistencia.

Como sea, celebro mucho el trabajo que hasta este momento hemos realizado a través de las distintas áreas del Instituto para poder implementar de la mejor manera posible la consulta popular con una escasez de recursos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Tampoco pensaba intervenir en otra ocasión, en segunda o tercera ronda quizá si es necesario, pero sí soy de las que están a favor de la urna electrónica, de los sistemas electrónicos de votación, sí ya he visto cómo funcionan, sí he visto cómo funcionan las urnas electrónicas, incluso desde su creación, desde que llegamos al entonces Instituto Electoral del Distrito Federal ya había urnas electrónicas.

Creo que aquí tampoco se conocen las particularidades de las urnas como que tienen autonomía de funcionamiento, si se va la luz, como que no pueden ser hackeadas porque no están conectadas a Internet, como que sí imprimen cierto tipo de boletas que, o bien, algunas en las elecciones de Coahuila e Hidalgo tenían que los propios ciudadanos ir a depositar una urna o que de manera automática se hace por la urna, que también se desconoce que, se pueden hacer los cómputos y escrutinios de manera instantánea y, por tanto, reducir la certeza después de las jornadas electorales.

Creo que además el tema de si se reducen unos costos pasa por un análisis mucho más amplio, no es solo *versus* si hay que hacer auditorías, también pasa por imprimir boletas electorales con 15 medidas de seguridad en Talleres Gráficos de la México teniéndolas que distribuir a todo el territorio nacional, más todas las actas, más que el escrutinio y cómputo comienza el miércoles siguiente, más que tenemos que tener programas de resultados preliminares, conteos rápidos, etcétera, etcétera y un largo etcétera.

También creo que esto es desconocer que esta Instituto, ya avaló el uso, aunque sea de prueba piloto, avalado también por este sistema electoral mexicano así es, se compone de dos instancias, la administrativa y la jurisdiccional que resuelve si se pueden o no hacer determinadas cosas.

Se avaló el uso de la urna electrónica como prueba piloto y también el voto por Internet desde el extranjero, que me parece, entonces, que estamos desconociendo y dándole un pésimo mensaje a las y los mexicanos que residen fuera, respecto de todos estos cuestionamientos que pudiera tener el Sistema de Votación por Internet, con los cuales, por supuesto, yo no comparto.

Y para esto hay una sentencia además desde 2012 que se analiza cada una de las características en que debe emitirse el sufragio y que avala el uso de estos instrumentos.

Si habláramos así, tendremos que desconfiar del voto anticipado en prisión preventiva, quien nos asegura que esos sobres van a llegar tal cual se hicieron en los centros penitenciarios, por supuesto en los sobres de votación por Internet, no hablemos del Sistema de Votación Electrónica.

Además, en este tema, el 66 por ciento de las y los mexicanos que residen en el extranjero, decidieron optar por el voto por Internet desde el extranjero, *versus* la otra opción de voto postal.

Sí hablamos de Alemania y Francia, hablemos de Bélgica, Brasil, Estados Unidos, India, Emiratos Árabes, en fin, que utilizan sistemas electrónicos de votación, y creo que además esta es una prueba clara de cómo funciona la votación.

Aquí estamos y hemos estado todos y todas las integrantes del Consejo General en una ventanita como estas, conectadas a una plataforma virtual, y entonces quién nos asegura que nadie no nos está presionando para votar en un sentido o en otro.

Entonces, creo que esos no deben ser los alcances a mi juicio, respecto de los cuestionamientos.

Finalmente, aquí ya hubo una decisión mayoritaria de no utilizarlas para este ejercicio, primer ejercicio de consulta popular, y claramente no estoy de acuerdo, seguiré impulsando que se utilicen distintos mecanismos electrónicos de votación, sobre todo para facilitar como se ha hecho en distintas ocasiones y de distintas formas la participación e inclusión de las personas, de las y los ciudadanos mexicanos para que participen en nuestra democracia y en las decisiones que se toman y que tiene que ser tomadas por todos y todas.

Así que creo que la tecnología no es enemiga de las elecciones, y tampoco es enemiga de la democracia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Hago uso de la palabra, situándome un poco en el momento, en el tiempo y el espacio, estamos a 2 de junio, a 90 horas de que abran las urnas de la jornada electoral más grande de la historia de nuestro país.

Los ojos de la nación de manera natural están puestos en esta autoridad, y esta autoridad tiene el deber de atender al principio de certeza.

Tenemos ante nosotros un proyecto de acuerdo que anticipa medidas para la consulta popular que tendrá lugar el 1 de agosto próximo.

No me voy a detener, no es el momento, en discutir lo que me gustaría o lo que no me gustaría del modelo electoral y sus cambios.

Tampoco entraré a reflexiones sobre utopías o distopías tecnológicas, ni traeré a George Orwell o a Aldous Huxley, no es el momento.

¿Qué es lo que nos dice este acuerdo y por qué es importante hoy?, nos dice que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral está anunciando que, a pesar de la negativa de las instancias del Estado Mexicano, responsable de asignar el presupuesto público a los fines que manda la Constitución Política, y una consulta

popular es un ejercicio contemplado por la Constitución Política, que, a pesar de ello, esta autoridad va a sacar adelante ese ejercicio en condiciones excepcionales.

Algunas favorables, como que hay proceso electoral federal y procesos locales concurrentes en las 32 entidades, y que ese esfuerzo organizativo y financiero nos va a permitir aprovechar la capacitación a nuestros capacitadores, a nuestro personal para hacer la consulta ocho domingos después de la elección constitucional.

Que vamos a tener la papeleta con la pregunta que determinó la Suprema Corte y que se va a identificar el municipio, el lugar de cada, donde se llevará cada papeleta conforme al acuerdo que hoy se está haciendo y que además habrá plantilla Braille. Esas son las certezas que estamos dando.

Quisiera subrayar la pertinencia del acuerdo diciendo, el Instituto Nacional Electoral está cumpliendo con su labor, y el Instituto Nacional Electoral no tiene duda de que la ciudadanía que quiera participar en la consulta lo hará, y el Instituto Nacional Electoral a pesar de los puntos de vista distintos que naturalmente hay un colegiado no está cambiando las reglas de la votación, ni los métodos.

Eso es lo que quisiera subrayar en este momento, que no haya confusión, no nos estamos planteando porque se puede oír esta discusión a la luz de lo que va a ocurrir apenas el domingo, el próximo domingo que es si el Instituto Nacional Electoral está discutiendo si puede haber voto electrónico, no.

La elección del domingo va en los términos previstos, invito a la gente a votar, hay una gran movilización nacional repartiendo los paquetes y llamo a poner el énfasis en la certeza y en el trabajo que estamos haciendo, luego discutiremos lo que puede discutirse después, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, nada más un comentario para la consejera electoral Dania Paola Ravel, el fallo del constitucional en Alemania no tuvo nada que ver con el uso de Internet, sino con la opacidad ontológica de la urna electrónica, el ciudadano estándar no sabe lo que pasa en la urna electrónica, *ergo* es inconstitucional, dicen los alemanes.

Por otro lado, celebro la respuesta de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala al asunto de la secrecía, su posición es no que el voto electrónico sí sea secreto,

sino de que como la secrecía es vulnerable en última instancia en cualquier voto no hay que preocuparse demasiado de garantizar la secrecía del voto.

Tenemos un punto de severa diferencia que se seguirá manifestando en las futuras discusiones.

Finalmente quiero decir que suponer que oponerse a la urna electrónica por la falta de transparencia y al voto por Internet por la falta de secrecía significa oponerse a toda modernidad, como serían las reuniones virtuales, es darle vuelo a la imaginación a lugares donde la realidad no llega.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Perdón, entendí que también se realizaría una votación en lo particular, ¿ahora estamos votando en lo general?

El C. Presidente: Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En mi intervención solicité una votación en lo particular del punto de acuerdo sexto, sobre el tema de talleres.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Secretario: Disculpe, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña y consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, entonces habría una votación en lo general, excluyendo de esta el punto de acuerdo sexto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral,

identificado en el orden del día como el punto número 6, excluyendo de esta votación el punto de acuerdo sexto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor, con voto concurrente.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración el punto de acuerdo sexto como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

Perdón, tenemos problemas de conexión con la consejera.

El C. Presidente: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, ¿puede poner el sentido de su voto por el chat?

Continúe con la votación, Secretario del Consejo y damos cuenta de ello.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Vuelvo a preguntar a la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña el sentido de su voto.

No la tengo registrada en el chat ni conectada en la sesión.

Aprobado por ocho votos a favor y dos votos en contra, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto concurrente que, en su caso, presente la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Realice las gestiones conducentes para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a las cancelaciones y sustituciones de candidaturas a diputaciones federales por ambos principios para el proceso electoral federal 2020 - 2021, así como en atención a lo resuelto en el punto cuarto del acuerdo INE/CG514/2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estamos a escasos días de la jornada electoral, por lo que toda renuncia de candidaturas implica su cancelación por parte de este Consejo General en apego a la legislación vigente, así como a los criterios aplicables para el registro de candidaturas.

Sin embargo, también hay ciertas excepciones que tenemos que considerar, tales como sustituciones que caigan en supuestos de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad, así como aquellos que se determine esta autoridad por casos particulares,

Con base en ello, en este proyecto de acuerdo se propone la sustitución de la candidatura propietaria del Partido del Trabajo en el distrito 07 de Veracruz por el lamentable fallecimiento del ciudadano Enrique Capetillo González.

Adicionalmente, se describen los tres casos de sustituciones de los partidos del Trabajo y Morena y de la coalición “Juntos Hacemos Historia”, en apego a los resolutiveos segundo y cuarto del acuerdo INE/CG514/2021, los cuales hacen referencia a la cancelación de registros de candidaturas tras la revisión de los supuestos de los formatos “3 de 3 contra la violencia”.

Tras la cancelación de estos tres registros, se determinó otorgar a los partidos y coalición mencionados, un plazo de 48 horas para que, de así decidirlo, presentaran las solicitudes de sustitución correspondiente para los registros cancelados.

Cabe recordar que se verificó que las solicitudes presentadas cumplieran con los requisitos previstos en la ley y en los acuerdos aprobados por este Consejo General.

También, en este proyecto se proponen 23 cancelaciones de registros de candidaturas, ocho son por renunciias presentadas en fechas posteriores al 6 de mayo; cinco cancelaciones de los partidos Acción Nacional, del Trabajo, Morena y ambas coaliciones, por duplicidades de candidaturas en distintos cargos de elección federal y local; cuatro cancelaciones por parte de Movimiento Ciudadano al haber sobrepasado el límite de 60 candidaturas simultáneas por ambos principios; seis cancelaciones por incumplimiento al principio de paridad vertical.

Así, a la fecha tenemos 95 cancelaciones.

De resultar ganadora alguna de las fórmulas con registros cancelados, se deberá entregar la constancia de mayoría o asignación solo a quien cuente con registro vigente.

Toda vez que es posible que hasta el día previo de la jornada electoral existan cancelaciones de candidaturas, las listas de representación proporcional en que se haya cancelado alguna fórmula completa deberán recorrerse en su orden conforme a la alternancia, a efecto de garantizar la paridad en cada lista y conforme a los criterios emitidos por este Consejo General.

Además, quiero señalar que tanto en el considerando tres como en el resolutiveo tercero, nosotros estamos teniendo como procedente una de las sustituciones con virtud de una resolución que se dio al interior de un partido político, y es el caso de José Luis Sánchez González, y estamos considerando que cae, en la propuesta que se nos hace, que cae en el supuesto de excepción de inhabilitación.

Quiero señalar que no estoy de acuerdo con esta propuesta, en virtud de que el plazo y las excepciones establecidas en la ley son claras, después del 6 de mayo no procede ninguna sustitución salvo estos tres conceptos que es fallecimiento, que

es inhabilitación, ahí este término inhabilitación tenemos que hacerlo armónico para entender que una vez vencido el plazo donde los partidos políticos pueden sustituir por renunciadas, que en este caso fue el 6 de mayo, lo podríamos entender derivado de procedimientos internos, como lo hicimos en un acuerdo anterior.

Pero vencido ese plazo por los términos tan cortos que tenemos, es muy importante que el concepto inhabilitación vaya alineado, uno, con la firmeza que se ha exigido desde el Poder Judicial en este tipo de determinaciones, por la proximidad que tenemos a la jornada electoral en estos supuestos, para hacerlo armónico y no generar perjuicio a los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Así que entender, como en el caso se nos está haciendo la propuesta, inhabilitación como derivado de un procedimiento al interior de los partidos políticos, fuera del plazo legal establecido donde hay mayor posibilidad de sustituciones, me parece que genera una circunstancia que no le da posibilidad de agotar una etapa impugnativa a la persona que fue inhabilitada al interior del partido político y que, en este caso, evidentemente frente al día de la jornada electoral se pondría en mayor riesgo un derecho político-electoral, de darle la razón en la jurisdicción.

De esa manera, la propuesta que hago es no tener por hecha esta solicitud porque estamos ya fuera del plazo del 6 de mayo donde podría dársele un sentido más amplio a estas inhabilitaciones, derivadas de los estatutos, de los procedimientos internos de los partidos políticos, y conservar la candidatura, además porque ya fue impugnada y pronto será resuelta para que lo que defina la jurisdicción sea lo que este Consejo General pueda acatar en su caso, si es que hay alguna resolución que sea favorable o desfavorable, pero por hoy conservar la situación, toda vez que se dio esta hasta el 1 de junio, es decir, fuera del plazo establecido.

Creo que con esa forma de interpretar se da armonía para el ejercicio de los derechos, certeza también para las posibilidades que tienen los partidos políticos al interior para definir situaciones y poder avanzar en el tema de las sustituciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7, tomando en consideración en esta votación las observaciones que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Esta última parte no sé si se vaya a votar por separado, si alguno de los consejeros y consejeras quiere que se separe o que se incorpore como observación. Creo que es una parte importante que aclarar por la forma como viene el proyecto, porque sí modifica esos puntos que señalé.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

En ese sentido, no sé si hay alguien que esté conforme al texto, del proyecto como fue circulado y en consecuencia procederíamos a una votación en particular, o si no hay ninguna objeción, se podría votar engrosado, con una única votación engrosado como lo ha sugerido la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Entiendo que es así.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra Mota, representante del Partido Encuentro Solidario.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para efectos de certeza, o sea, entiendo que el engrose iría quitando el considerando tercero y por tanto el resolutivo tercero en esta parte que le corresponde, nada más para tener claridad.

El C. Presidente: La sustitución de la candidatura correspondiente, en específico como lo decía la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, entiendo también, sí, que no procede, la sustitución, ¿sí?

Si no hay objeciones, Secretario del Consejo, con el engrose en ese sentido, por favor, proceda a la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, sí, no había escuchado objeciones.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7, tomando en consideración las observaciones que hizo llegar a la consejera electoral Dania Paola Ravel y el engrose propuesto por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, sobre el efecto correspondiente al proyecto originalmente circulado.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Realice las gestiones conducentes para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al cuarto informe que presentan las Unidades Técnicas de Transparencia y Protección de Datos Personales, de Igualdad de Género y No Discriminación, de Servicios de Informática y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con el sistema denominado "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el proceso electoral federal 2020-2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Trataré de ser muy breve toda vez que tenemos un corte y este informe lo presentan a las 23 horas con 59 minutos del día 31 de mayo, y como se puede ver a través de los informes que se han recibido, en este informe también se observa un avance en la captura de los diferentes cuestionarios.

Sin embargo, todavía tenemos algunos rezagos y esto es muy importante que lo resaltemos, debido a la proximidad que tenemos de la jornada electoral.

Es responsabilidad de los partidos políticos, informar y con mayor razón por las sustituciones que estamos dando; la ciudadanía a partir del día de mañana y hasta el día de la jornada electoral, tiene que tener disponible esta información actualizada para que tenga certeza y pueda verificar quiénes son sus candidatas y sus candidatos en los distintos distritos electorales.

Reconozco a los partidos Partido del Trabajo y Partido Revolucionario Institucional por haber registrado el 100 por ciento de ambos cuestionarios. Invito a los demás partidos políticos, a que reforzemos este trabajo para poder brindar acceso a la información, respetar este derecho de la ciudadanía en el ámbito político-electoral, y puedan contar en el sistema con los datos que le permitan, de alguna forma, tener elementos para la decisión y el voto, el poder que se va a ejercer a partir del próximo 6 de junio.

Invito también a los partidos políticos, a reforzar en el caso de las sustituciones, este cumplimiento para que pueda también la ciudadanía, contar con ello.

No repito los datos que ya tenemos porque son muy significativos, y, no obstante, todavía tenemos algunos partidos que les hace falta cumplir con el porcentaje, que tenemos bajos porcentajes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Hoy se nos presenta el cuarto informe respecto al avance relacionado con el Sistema denominado "Candidatas y Candidatos, Conóceles", mismo que se torna aún más relevante, considerando que nos encontramos en la antesala de la jornada electoral y del periodo de reflexión de la ciudadanía.

Desde que se presentó el primer informe el 23 de abril pasado en el que se reportaba que el sistema presentaba un avance en la captura del 62.69 por ciento de los cuestionarios curriculares y 63.63 por ciento de los cuestionarios de identidad

hasta hoy, hemos advertido un aumento constante en el registro de los cuestionarios, cosa que, desde luego, celebro.

De ese modo, a siete días de la presentación del último informe, se da cuenta de que, tanto en el cuestionario curricular como en el cuestionario de identidad, la captura aumentó poco más de un punto porcentual.

Aunque desafortunadamente ninguno de los dos cuestionarios llegamos al 100 por ciento de cumplimiento global, no dejo de reconocer que hemos mejorado mucho en relación con las elecciones de 2018, en donde no llegamos ni al 30 por ciento de cobertura; o en 2015 cuando solo se alcanzó el 39.19 por ciento del total de registros, proceso en los que hay que decir, el registro de esta información no era obligatorio.

Hacer un esfuerzo porque la ciudadanía cuente con información básica, verídica y objetiva sobre las personas candidatas, estoy convencida que vale la pena.

En ese sentido, reconozco públicamente al Partido Revolucionario Institucional y al Partido del Trabajo por tener la totalidad de ambos cuestionarios en el sistema, así como a las candidaturas independientes.

Esta información no es para la autoridad, es para las personas electoras. Cada cuestionario que no fue respondido y registrado en el sistema es información de la que carece la gente.

Las personas quieren conocer a sus candidatos y candidatas, pero además tienen el derecho de hacerlo.

El día de hoy concluyen las campañas electorales. Sin embargo, el sistema como una herramienta de información en donde el sujeto activo es el ciudadano o la ciudadana seguirá operando en este tiempo, por lo que las personas pueden consultar la información de las y los candidatos registrados que sí subieron su información.

Invito a todas las fuerzas políticas a que hagamos una reflexión sobre la importancia de este tipo de ejercicios, que tomemos las lecciones aprendidas para que en el proceso que viene todas las fuerzas políticas logren el 100 por cien por ciento del registro.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana Cervantes, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El informe que se rinde en este momento da cuenta a este órgano colegiado de los resultados en la captura de la información curricular y de identidad de las candidaturas a diputados federales postulados por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” con fecha de corte del 31 de mayo.

Este informe refleja el compromiso de los partidos políticos nacionales, coaliciones y candidaturas independientes para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información curricular y de los datos de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria de las personas candidatas a una diputación que participan en el proceso electoral federal 2020-2021.

En este sentido, el Partido Revolucionario Institucional, reconoce y agradece todo el trabajo realizado por las unidades técnicas de Transparencia y Protección de Datos Personales, de Igualdad de Género y No Discriminación, de Servicios de Informática, y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en consolidar estos resultados que garantizan la máxima publicidad de los perfiles de las candidatas y candidatos.

Hacemos manifiesta la felicitación a las consejeras y consejeros electorales que impulsaron este sistema, de manera particular a la Maestra Beatriz Claudia Zavala, que de manera muy inteligente motivó la participación de todos los partidos políticos en este sistema.

Desde luego, a la consejera electoral Dania Paola Ravel, que fue muy insistente en llevar la plenitud este programa de información de los candidatos.

El Partido Revolucionario Institucional, al capturar el 100 por ciento de las síntesis curriculares y de cuestionarios la identidad de todas las candidaturas, refrenda ante la ciudadanía su labor de informar todos los perfiles de sus postulaciones, y con ello ser la opción política que mejor posicionó el voto informado en este proceso electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Gerardo Triana.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero resaltar los datos de este informe que se pone a nuestra consideración, felicitar a los partidos políticos por el gran esfuerzo que han realizado para llenar estos cuestionarios de síntesis curricular y también cuestionarios de identidad.

Este Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” es una aplicación hecha para la ciudadanía, pensando en que ahí pueden encontrar la información en relación a quiénes son sus candidatas y sus candidatos, y que puedan votar, obviamente, el día de la jornada electoral y que sea un voto informado.

Estamos hablando aquí de las candidaturas a las diputaciones federales, que es lo que le corresponde a este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Esta plataforma ya existía en procesos electorales pasados, pero como no era obligatoria rendir ahí la información, realmente no tenía mucho efecto.

En 2018, solamente teníamos el 29.8 por ciento de las síntesis curriculares capturadas de todas las candidaturas a los cargos a nivel federal. Ahora, tenemos un avance que es muy importante.

La mayoría de los partidos políticos, ya se resaltó al Partido Revolucionario Institucional y al Partido del Trabajo, que han terminado con esta captura, tienen el 100 por ciento de las síntesis curriculares, y otros partidos también han avanzado de manera considerable.

Pero hay otros partidos, como el Partido de la Revolución Democrática, Redes Sociales Progresistas, que todavía tienen muchas áreas de oportunidad, y ojalá que de aquí a antes de que se lleve a cabo la jornada electoral, puedan cumplir con esta circunstancia, que es una obligación.

Y lo mismo sucede con los cuestionarios de identidad, hay partidos políticos que ya avanzaron y lograron el 100 por ciento, y otros, igual, como el Partido de la Revolución Democrática, como Redes Sociales Progresistas, que tienen todavía un gran camino por recorrer porque ni siquiera llegan a un 70 por ciento de las capturas.

¿Pero por qué es importante esta información?, porque en la síntesis curriculares nos damos cuenta de quiénes son estas personas, inclusive está su fotografía, su nombre completo, su género, escolaridad, si esa persona ya fue postulado a un cargo de elección popular, pero también ahí se muestran cuáles son sus propuestas principales, sus dos o tres propuestas principales y también se verifica si tienen alguna propuesta en relación con género, y en cambio en los cuestionarios de identidad ahí también se refleja si es una persona que pertenece a alguno de los grupos en situación de vulnerabilidad, como podrían ser personas indígenas, personas con discapacidad, migrantes, afromexicanas y de la diversidad sexual.

Por eso es tan importante esta plataforma, pero lo más relevante es que los partidos políticos nos den esa información para poderla mostrar a la ciudadanía.

En el 2018, aunque tenemos esta plataforma que ya les contaba que no era obligatorio rendir la información, esa plataforma fue consultada 2 millones 135 mil

veces y el día de la jornada electoral fue consultada 800 mil veces, el propio día de la jornada electoral, ¿esto qué implica desde mi punto de vista?, que la ciudadanía está ansiosa por contar con una información en relación con las candidaturas y que el día de la jornada electoral está buscando todavía elementos para poder rendir su voto y decidir por qué opción política va a sufragar.

Por favor, partidos políticos, utilicen esta plataforma, denos toda la información para que esté puesta a disposición de toda la ciudadanía. Me parece que es una gran plataforma, necesitamos concluir con esta información, espero que también tomen estos días de reflexión, hoy el último día para realizar campañas electorales y también utilicen este tiempo para poder rendir esta información que falte y ojalá que el día de la jornada electoral podamos decir que todos los partidos políticos cumplieron con el 100 por ciento de sus cuestionarios curriculares y sus cuestionarios de identidad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Fernando Chevalier, representante de Fuerza por México.

El C. Fernando Chevalier Ruanova: Muy amable, Consejero Presidente.

Agradezco a las consejeras y consejeros que me han antecedido en la palabra, con mis compañeros representantes de los diferentes partidos políticos.

En relación al Sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el proceso electoral 2021, me es muy satisfactorio mencionar ante este honorable Consejo General, que en los diversos subtemas de dicho sistema nos encontramos afortunadamente en Fuerza por México posicionados como uno de los tres mejores partidos en materia de cumplimiento con el sistema, por ejemplo, encontramos que en el registro curricular de candidaturas para diputaciones federales, el Partido Fuerza por México tiene un avance del 96.1 por ciento y es de mencionar que en algunos casos aún no están actualizadas las sustituciones aprobadas en la última sesión extraordinaria de este honorable Consejo General.

Por lo que hace al cuestionario de identidad de candidaturas para diputaciones federales, se tiene un avance del 96.15 por ciento; Fuerza por México, es el partido que registró el número mayor de candidatas mujeres tanto propietarias como suplentes por ambos principios, por supuesto de mayoría relativa y de representación proporcional, con un total de 542 mujeres.

En candidaturas que se identifican como indígenas, Fuerza por México es el tercer partido con mayor número de candidatas y candidatos con autodescripción indígena.

En candidaturas que se identifican con alguna discapacidad, Fuerza por México es el tercer partido con mayor número de candidatas y candidatos que se identifican con alguna discapacidad.

En consecuencia, en candidaturas que se identifican como afromexicanas, Fuerza por México es el tercer partido con mayor número de candidatas y candidatos que tienen esta identificación.

En candidaturas, también, que forman parte de la comunidad lésbico gay, Fuerza por México es el cuarto partido con mayor número de candidatas y candidatos que están en este sector social.

Y en candidaturas que se identifican como migrantes, Fuerza por México es el quinto partido con mayor número de candidatas y candidatos migrantes.

No debemos olvidar que la finalidad de dicha plataforma fue en atención a hacer valer el principio de publicidad y transparencia que rigen los procesos electorales y democráticos, por supuesto, en nuestro país.

A cabalidad, el partido que represento ha hecho un gran trabajo para satisfacer los puntos solicitados dentro de dicha plataforma, y esto con la finalidad de reiterar nuestro compromiso con las y los ciudadanos mexicanos a crear una política distinta, una política de apertura y, por supuesto, que de cero opacidad.

Agradezco nuevamente la intervención y los valiosos de por las áreas administrativas de nuestro partido y de este Instituto y el compromiso de la transparencia en este proceso electoral y democrático que estamos próximos a vivir.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Fernando Chevalier.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido este informe.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia, buenas tardes.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

---o0o---